

SUSCRIPCIONES. En Madrid, 6 rs. al mes. — En Provincias, 24 trimestre, 44 semestre, y 84 año, por libranza: por comisionado, 2, 52 y 100 respectivamente. — En Cuba y Puerto Rico, 80 rs. semestre. — Filipinas, 100. Extranjero, 10 francos trimestre. Anuncios y comunicados, á precios convencionales. No se sirve suscripcion que no esté paga.

LA FÉ,

PERIÓDICO MONARQUICO.

Este periódico se publica todos los días, excepto los festivos. Los pedidos se dirigirán á la Administracion de LA FÉ, Luna, 40, principal, al Sr. D. Nicolás García Sierra, y los asuntos de redaccion al mismo punto. — No se devuelven los manuscritos que se remitan á la redaccion sino en casos muy especiales. — Las renovaciones deben hacerse oportunamente para no sufrir retraso en el recibo del periódico.

LA PEREGRINACION Á ROMA.

Los católicos españoles han de recientemente una prueba más de lo que son, de lo que valen y de lo que pueden.

De todas las naciones de Eppa y de algunos puntos de América habi acudido á Roma en peregrinacion multitud de fieles que con ardorosos Mensajes y ras ofrendas iban á dar testimonio de su amor á la Sede Apostólica y al augur Anciano que la ocupa, hipócrita y ceramente aherrado en su propia morada.

Consolábase el Santo Prisionero al ver llegar á sus pies á la muchedumbre de sus buenos hijos, y colocado en medio de ellos, como solia el divino Maestro con sus discípulos, derramaba en sus cornes palabras de vida, y en sus frentes bendiciones del cielo.

Pero habia un pueblo que y la Virgen Madre distinguieron en los tiempos con señales evidentes de especial amor: un pueblo cuya sangre habia corrido en abundancia por la fé de Cristo, y cuya tenacidad en defenderla le habia granjeado el odio de los herejes y amosprecio de los impíos.

Ese pueblo, triste y silencioso, y con apariencias de indiferente, se corria á besar las cadenas del Santo Prisionero, ni á presentar su ofrenda al nuevo Smeon, y quizá una sombra de duda oscureca el ánimo del Santísimo Padre, al ver que en vano esperaba con los brazos abiertos á sus predilectos hijos.

¡Desdicha grande del pueblo español! ¡Pío IX tenia motivo para adar de tu fé!

Algunos españoles generosos y entusiastas hubieron de sentir todo el peso de esta idea abrumadora, y dejáronse arrelatar de aquel vigoroso espíritu que animaba á Pedro el Ermitaño, lanzaron un grito: *¡A Roma!* que resonó en todos los ámbitos de esta noble y castaña tierra, y al cual respondieron con igual ardor miles de voces y millones de voluntades.

Desde este mismo instante, la peregrinacion era cosa hecha, como es cosa hecha en España todo grande, lo heróico y lo cristiano, cuando quiere que aparezca una señal de almagitadepor una mano iniciadora.

Júzganle mal los que juzgan al pueblo español indiferente y ático. Calumnianle los que le motan de iscoló é ingobernable. Este pueblo sin ar, que al grito de una pobre viejescribi con sangre la página terrible de los días de Mayo, y al reto audaz del alcalde de Móstoles levantó el glorioso monumento de su independencia con hazañas que esern clavía el Homero que las cante; este pueblo que no ha necesitado sino oscuros Yriais para aterrar y vencer á sus opresores: ó vatureros como Colon y Cortés para aracar nuevos mundos del misterioso fondo de mares al parecer sin orillas, este pueblo que y romperá siempre los lazos de la crza con sólo sentir el ligero impulso de la mano que le despierte.

¿Por qué ha pasado tantos años sin que los católicos españoles hayan ido á Roma en peregrinacion? Porque nadie les dijo: *Vamos.*

Ahora ha sonado la palabra, y á pesar de las tristes circunstancias económicas en que el país se encuentra; á pesar del abatimiento natural que produce el trascurso de un largo período de opresiones; á pesar del amor al reposo que siente despues de haberse movido mucho, la España católica no ha vacilado en responder al entusiasta llamamiento, y numerosos y distinguidos representantes del pueblo español, bajo la autorizada direccion del venerable Metropolitano, hantenido la honra y el consuelo

indecible de reclinar su cabeza, como el discípulo amado, sobre el pecho del Maestro.

¡Honra y consuelo verdaderamente envidiables! Nuestro espíritu ha acompañado á los piadosos romeros que con el anhelo de la fé y la espontánea abnegacion de un amor desinteresado y puro han ido á besar el pié del Santo Pastor de la grey universal; hemos envidiado noblemente las inefables alegrías que habrán sentido al subir la Escala Santa, al postrarse en el suelo del Circo, regado con la sangre de tantos mártires, al recorrer las Catacumbas, misteriosos sepulcros de donde salió lleno de nueva vida el Cristianismo, muerto aparentemente por la barbárie de los tiranos, como el Salvador resucitó al día tercero de su muerte; nosotros en espíritu hemos orado con los romeros sobre las tumbas de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, y hemos sentido renovarse nuestra esperanza al considerar, de una parte, el efímero reinado de los verdugos que con la cruz y la cuchilla creyeron cortar de raíz la planta inmortal que brotó en el Calvario, y de otra la perpétua gloria con que en el cielo y en la tierra están coronados los nombres de las víctimas.

¿Y cómo no ha de renovarse nuestra esperanza y ha de acrisolarse nuestra fé? Pío IX nos da ejemplos admirables de fé y de esperanza. Las promesas infalibles de Jesucristo, las lecciones de la historia, todo nos indica que debemos esperar con absoluta confianza el triunfo magnífico de la Iglesia de Dios. Pero además de esto, no se ve en los mismos recursos, en los mismos instrumentos de la civilizacion moderna una señal de que el triunfo ha de venir, probablemente por los propios medios que parecen empleados para el entronizamiento de la impiedad, para la deificacion de la materia.

El telégrafo, el ferro-carril: hé aquí los dos grandes motores del progreso de nuestros tiempos. La ciencia moderna se vanagloria y con justicia, de esos dos maravillosos descubrimientos, que han modificado casi esencialmente las relaciones de los pueblos y de los individuos. La ignorancia y la mala fé liberalescas nos han supuesto enemigo de esos agentes admirables de la actividad humana. Pues bien: el ferro-carril lleva todos los días á Roma los innumerables peregrinos que acuden allá de los últimos confines del universo: el telégrafo trasmite á las partes las bendiciones y las palabras santificadoras del Vicario de Cristo y nos ponen rápida comunicacion á unos católicos con otros, apretando, en cierto modo, los lazos de nuestra fraternidad.

No importa que la locomotora lleve al seno de los muelles más tranquilos y despegados de amoniciones insensatas los tentadores productos de una industria corruptora, ó amonte en un solo día sobre las fronteras de todos los pueblos millones de soldados dispuestos á renovar las invasiones terribles de los antiguos jefes de los imperios orientales; no importa que ese monstruo de negro pecho y de fatigado aliento pueda traer algún día á las puertas de nuestra ciudad las haldas de un nuevo Atila, de otro Gengis-Kan, de un Mahometo sin turbante; el monstruo, bautizado ya por la Iglesia, es diariamente santificado por los himnos religiosos de los peregrinos, que al marchar á Roma, al dirigirse á célebres santuarios de la Inmaculada Virgen, ahogan el silbido de la locomotora con los cánticos de alabanza á aquel que desde el trono de su omnipotencia encamina las cosas de la tierra, y hasta la maldades de sus enemigos, al esplendor de su propia gloria.

Peregrinos por la senda de abrojos; soldados en este campo de batalla de la sociedad moderna, venid, sin embargo, nuevos motivos de esperanza cada día, que vigorizan nuestro ánimo para seguir perseverante

en el servicio de esta gran causa, á la cual hemos consagrado nuestra vida, y por la cual el buen pueblo español da esas muestras heróicas de amor constante, que han confortado el espíritu de nuestro Santísimo Padre, al arrojarle á sus pies diciéndole: «Aquí nos tienes, aquí tienes á tus queridos hijos, los católicos españoles, que quieren participar de tus penas y compartir tus alegrías; que vienen á jurar, bajo la bendicion de tu santa mano, que serán tuyos hasta la muerte.»

UNA VEZ POR TODAS.

Una vez por todas, en liso y llano pero claro y franco estilo, vamos á contestar aquí á cuantos Gonzalez Fiori, de la tribuna ó de la prensa, relacionen al periódico LA FÉ con el periódico *La Esperanza*, y se admiren de que el uno haya venido á la region de la luz despues de haber sido el otro condenado á muerte perpétua, precisamente por el Sr. Albareda, que es como si dijéramos, por el Sr. Fiori, ó por el partido que se llama constitucional.

El Sr. Fiori no sabe más, por lo visto, de la historia de *La Esperanza*, que de la época en que vivieron Voltaire y Rousseau, lo cual no es extraño en un progresista, y esa historia en pocas palabras se la vamos á enseñar. El Sr. Fiori no comprende, segun deja conocer, ni la Situacion actual, ni los deberes de los hombres de Estado en esta situacion, lo cual suele ser frecuente en legistas que son simples abogados, y no raro en legisladores que son diputados por casualidad; y todo eso, si quiere él poner algo de su parte para comprenderlo, en muy breves frases se lo vamos á exponer.

La Esperanza, Sr. Fiori, vivió treinta años bajo Narvaez, bajo Bravo Murillo, bajo San Luis, bajo O'Donnell, y aún bajo Espartero, bajo Prim y bajo Sagasta.

Durante los primeros veinticinco años de vida, Sr. Fiori, *La Esperanza* vivió completamente apartada del mundo oficial, cualesquiera que fueran los partidos y cualesquiera que fueran los hombres que formáran ese mundo, sin pedirles sino justicia, sin recibir de ellos favor, respetando escrupulosamente todo lo que debía respetar; las Constituciones que se declaran inatacables, y los poderes que ellas declaran inviolables, reprobando insurrecciones militares y otras, y trabajando por impedir levantamientos que costáran una sola gota de sangre, pero sin abdicacion de sus principios ni mengua de su dignidad.

¿No ha oido hablar el Sr. Fiori de unas célebres palabras que estampó *La Esperanza* en 1860 cuando lo de San Carlos de la Rápita? *No nos da la gana*, dijo á un diario que le exigia condenára aquel movimiento, que *La Esperanza* no conoció ántes de que estallára, y que en su conciencia reprobaba; y aquellas palabras se estamparon siendo el Sr. Cánovas subsecretario de Gobernacion; y el Sr. Cánovas las vió, y las dejó pasar, y en su interior, seguros estamos de ello, las aplaudió.

Así, pues, del modo que queda dicho vivió *La Esperanza* hasta 1868, pagando multas por transcribir artículos de *La Iberia*, multas que se perdonaban á *La Iberia* y no se le devolvian á ella, sin admitir ninguna subvencion de ninguna clase, sin jugar á la Bolsa, sin patrocinar casas de Banco ó Banca, sin más apoyo ni proteccion que la que encontraba en las masas honradas de este noble pueblo que trabaja y produce sin quejarse siempre que le dejan adorar á su Dios y escuchar á sus ministros en los templos que levantára la piedad, pero que tambien da sus bienes y su vida siempre que así se lo exigen su patria y su fé.

Pero llegó 1868, y *La Esperanza* cambió

radicalmente, no de sentimientos, sino de actitud.

El día 29 de Setiembre, en los momentos en que la Reina Isabel salia de España y paseaban las armadas turbas por las calles de Madrid, ébrias con su indisputada victoria, la persona que escribe estas líneas saludó á la Princesa y á la Señora, y dijo que él era, y que su periódico iba á ser, como lo habia sido, pero en otra actitud, católico, monárquico y borbónico.

Llegó la eleccion de D. Amadeo de Saboya por las Constituyentes, y la persona que escribe estas líneas, en nombre de sus electores, como de *La Esperanza*, dijo ante aquellas Cortes, hecha ya la eleccion, que combatiría á D. Amadeo de Saboya con todas sus fuerzas en todos los terrenos y por todos los medios, excepto por los que usan los amigos del Sr. Fiori, por el de jurar fidelidad á los que quieren derribar á mansalva y á los que entre tanto adulan y explotan.

¿Le admirará acaso al Sr. Fiori, que hoy se puedan repetir aquellas palabras que fueron muy aplaudidas por *El Tiempo*, entonces dirigido por el conde de Toreno, hoy ministro de Fomento, y que le valieron á quien las pronunciára la felicitacion del señor Calderon Collantes, diputado constituyente, y hoy ministro de Estado?

Y lo que *La Esperanza* dijo, lo hizo. Consideraba y considera como un baldon para España la eleccion de D. Amadeo de Saboya, no por las condiciones del príncipe que nomerarian la eleccion de aquellos hombres, ni por haber aceptado lo que se le ofrecia, que bien pudo caer en el engaño, sino por la eleccion misma hecha por 191 caballeros cuya mayor parte no tenían representacion ninguna en el país, y cuya totalidad debia irle abandonando, como le abandonó, á medida que se veian separados del poder.

Llegó la república; llegaron las escenas de Andalucía, Extremadura y Cataluña; los escándalos de todas partes; los proyectos ateos y socialistas de Pi y Margall, y *La Esperanza* hizo contra aquella república lo que habia hecho contra D. Amadeo de Saboya: hizo por el mantenimiento de la sociedad española lo que habia hecho por quitarse la afrenta arrojada sobre España, y... suponemos que el Sr. Fiori, aunque ignora tanto, sabe lo demás de esta historia: sabe que se marchó D. Amadeo, que cayó la república, y, sobre todo, que cayó Sagasta, aunque con el consuelo para los constitucionales de que ántes matára á *La Esperanza*, que D. Amadeo y la república de Castelar, por respeto á la libertad que tanto habian proclamado, dejaron vivir.

Ahora vamos á explicarle al Sr. Fiori, pero abra bien su intelecto, la segunda cosa de que más arriba hemos hablado; lo que es esta situacion y lo que son los hombres de Estado de esta situacion, sin más que decirle cómo se obtuvo la autorizacion de LA FÉ.

La persona que escribe estas líneas se presentó al Sr. Cánovas, sin otra garantia de éxito que la seguridad de que el señor Cánovas sabía la historia de *La Esperanza*, y le dijo: «Pido la autorizacion para fundar un periódico.» Y el Sr. Cánovas le contestó: «Se la doy á V.» Y con toda verdad le afirmamos al Sr. Fiori que no hubo más, y que no habia necesidad de más. Si á pesar de haber abierto el intelecto no lo entiende esto el Sr. Fiori, no pida al Sr. Sagasta que se lo explique, porque puede ser que ese estadista famoso tampoco lo comprenda: pregúnteselo á Mártoos ó Castelar, y éstos, de fijo, se lo explicarán.

Por hoy, al Sr. Fiori no le tenemos más que decir; si mañana fuera ministro, que si tenemos ministerio progresista no puede dejarlo de ser, le diremos lo que nos quiera preguntar. Pero, en todo caso, queremos que



tenga entendido desde luego que si los hombres de la calle de Panaderos, los del 2 de Enero, los del 16 de Julio, los de Alcolea, escamoteando otro Alcolea, y por los pasos del 16 de Julio y el 2 de Enero, volverán á buscar algún principillo sueco ó dinamarqués para darle la corona de San Fernando, que la república socialista le arancaria muy luego, la Fé volverá á hacer lo que hizo *La Esperanza* desde 1868 hasta 1874. Ni más ni menos, ni menos ni más.

Y por anticipado le damos á él y á todos testimonio de nuestros sentimientos con nuestra firma al pié.

A. J. DE VILDOSOLA.

La Iberia oyó asegurar anoche que el señor marqués de la Habana emprenderá tal vez un viaje al extranjero para informar al gobierno acerca de los distintos aspectos que podría presentar la cuestión de Oriente para los intereses de España.

La noticia, dice un diario ministerial, no tiene asomo siquiera de fundamento, y ha hecho bien el colega en no darle crédito, porque no lo merece.

Y en otro lugar añade el mismo periódico ministerial:

«Dices que en la primera sesión que celebre el Senado se presentará una proposición de no há lugar á deliberar por ahora» respecto á la del general Concha, sobre que se abra un amplio debate acerca de la situación de la isla de Cuba.

Y vean Vds. por dónde, á pesar de que el general Concha no tiene ya que pensar en sus discursos y se encuentra ocioso, en vez de aprovechar los ocios para ir á Oriente, se queda en Madrid.

Esto, que los ingleses llaman un *no sentido*, tiene un sentido que fácilmente pueden ustedes sentir.

Habla *La Correspondencia*:

«No es exacto lo dicho por un colega asegurando que una de las personas nombradas recientemente para un cargo diplomático fué condenada hace años á cadena perpetua, cuya pena le fué conmutada por la de extrañamiento.»

No dudamos de lo que afirma *La Correspondencia*; pero no creemos que hubiera tanto que extrañar en el hecho que esa afirmación desmiente.

Hace cinco años, con motivo de los repetidos robos del ferro-carril en la Mancha, dijo un periódico: «Entre los ladrones hay de fijo una autoridad condecorada;» y resultó, en efecto, complicado un alcalde con una cruz, no sabemos si sencilla ó de comendador.

«El presidente del Consejo, dice un colega, parece que se propone, con motivo de los debates á que dará lugar la ley de garantías, hacer un estudio comparativo del modo cómo los gobiernos de la revolución han hecho uso de las facultades dictatoriales; á cuyo propósito exhibirá datos estadísticos sobre deportados y periódicos multados, suspendidos y suprimidos.»

A estos datos y á los que presenten los que ataquen al gobierno, nos prometemos ponerles, si se aducen, una sola palabra de cabeza, y una sola frase de comentario.

Adivine *El Imparcial*, con su doble vista, la palabra y la frase, y anticipelas en nuestro nombre.

Dice *La Iberia*:

«Ya se indica la idea de que las Cortes celebren sesiones dobles con el fin de dar por terminados los proyectos de más urgencia que hay pendientes para las próximas Pascuas de Navidad.»

«Urge, á lo que parece, la terminación de la primera legislatura, pues de este modo el gobierno quedará tranquilo y satisfecho hasta la primavera, que se verá obligado á reunir las Cortes de nuevo para la discusión de los presupuestos.»

«Y no se alegra de eso *La Iberia*, cuando sus prohombres podrían aprovechar esas vacaciones para estudiar un poquito de historia y adquirir un poco de lógica? Pero está visto que es inútil que los progresistas quieran pasar á constitucionales; no pueden salir jamás de progresistas, con Esparteros por doctores y Gonzalez Fioris por oradores.»

En un diario ministerial leemos esta noticia:

«Los secretarios de la comisión de información parlamentaria sobre los hechos denunciados y ocurridos en la dirección del Tesoro, han empezado á redactar el proyecto de dictamen.»

Cien veces, lo menos, en nuestra vida pública hemos visto anuncios de esa especie; de los espectáculos á que se refieren sólo hemos visto uno, y no sirvió para nada.

El diputado á Cortes Sr. Mariscal interpellará mañana al gobierno sobre las medidas que piensa tomar para la extinción de la langosta.

Pregunta: entre el Sr. Mariscal, que habla así de la langosta en general y el Sr. Puig y Llagostera, que quiere fusilar á todo el que huela á conspirador, ¿á qué quedará reducida la población de España?

Leemos en *El Constitucional*:

«La comisión de propiedad intelectual va á pedir, según parece, informe á la Academia Española acerca del proyecto del Sr. Danvila.»

Si el proyecto sale mal, no será por falta de informes y porque las notabilidades hayan excusado sus talentos. Un sábio le redacta, unos notables le examinan y con fuerza de la verdad! unánimemente aprueban el proyecto; pero con un rasgo de modestia que les honra, han pedido, piden y pedirán informes á todo mortal viviente.

Ni Justiniano ni el Rey Sábido necesitaron tantos informes para promulgar sus leyes, y la inmortalidad coronó sus trabajos.

¿Qué fama les aguarda á los autores del proyecto en cuestión!

En la vista de la denuncia de *El Parlamento* el fiscal pidió veintifun días de suspensión. El Tribunal sólo le ha impuesto catorce.

¡Ni *El Parlamento*!

A pesar del escaso interés que la presente legislatura ofrece, suelen á las veces de sus sesiones desprenderse útiles, eximias enseñanzas. ¡Cuántas á manos llenas no derramó la de ayer en la discusión sobre la prensa periódica!

Es esta institución la hija predilecta del liberalismo. Cuarto poder del Estado, escudo de la libertad, para-rayos que absorbe la electricidad difundida por la atmósfera revolucionaria y otros sin número de epítetos laudatorios constituyen el eterno *hosanna* en favor de la prensa, entonado en plazas, cátedras y periódicos por los hombres informados del espíritu del libre exámen, por los partidos amamantados en los principios revolucionarios.

Pero esos mismos hombres y estos propios partidos, hollando sus doctrinas y compromisos, arrastrando una vez más la pesada cadena de las contradicciones, son los primeros, al llegar al templo del poder, en poner la mano pesada de disposiciones sin cuento sobre ese su *Sancta Sanctorum* del periodismo. ¿Qué hizo ayer el Sr. Fiori? Recitar el calvario que actualmente recorre la prensa periódica. ¿Qué el señor ministro de Gracia y Justicia? Recordar el calvario por la prensa periódica recorrido durante la dominación de los amigos del señor Fiori.

Nosotros, al contemplar el espectáculo que unos y otros ofrecen, al contrastar las medidas del liberalismo en el poder con las doctrinas que en la oposición reclama respecto á la prensa, no pudimos menos de recordar las palabras de un convencional al subir á la guillotina: «La revolución es como el dios de la mitología, que se come á sus propios hijos.»

Ocupándose el mismo periódico de las últimas sesiones del Congreso, en que se ha discutido la concesión del ferro-carril de Ciudad Real, termina con el párrafo siguiente, en el que es más digno de atención lo que no se ve que lo que se ve:

«Una sola palabra para concluir; el espectáculo que ayer ofrecía el Congreso no era magnífico ni imponente, porque no había motivos para tanto, pero tenía algo de significativo, algo de que da cuenta *La Correspondencia* en estos términos:

«Estos días se ve el Congreso muy concurrido por diferentes personas más ó menos directamente interesadas en las diversas cuestiones de prórogas y concesión de ferro-carriles que se hallan pendientes de deliberación.»

«La prudencia y el patriotismo nos impiden hacer comentarios.»

A todo lo cual añade *El Imparcial*:

«No sabemos lo que puedan tener que ver la prudencia y el patriotismo con que el salón de conferencias se ve muy concurrido por diferentes personas más ó menos interesadas en las diversas cuestiones de prórogas y concesiones de ferro-carriles que se hallan pendientes de deliberación.»

¿Se tomaría *La Epoca* la molestia de explicarnos este enigma?

No; aunque *La Epoca* no tiene que temer la suerte de Edipo.

Párrafo notable y sustancioso del artículo editorial de *La Epoca* de ayer:

«La grandeza de los pueblos consiste en no renegar de la historia, en seguir, perseverantemente el giro glorioso de la tradición nacional, en penetrar profundamente el ideal que forma la base de sus destinos, en oponerse á la intrusión de toda idea extraña, ya la dure el falso oropel de la ciencia extranjera, ya el fanatismo de las volubles sectas, ya el movimiento anárquico de los que, al pretender subir en la escala social, tanto desconfían de sus propias fuerzas, que se abandonan á que los empujen los vientos tormentosos de la plebe alborotada, y en adelantarse al mismo tiempo á realizar por el valor personal, por el saber, por la prudencia, por la virtud y por el honor, todos los adelantos positivos,

así morales como materiales, á fin de que, como en Inglaterra sucede, las jerarquías jamás se invadan por la negligencia, el vicio ó la ignorancia de los que la posean, ó porque, entregados á las artes frívolas de la ociosidad elegante, los pueblos que no se axienen á hundirse en el marasmo, los pueblos que siempre revelan en su actividad ingénuas los caracteres de su vitalidad, no sientan la precisión de sustituciones sociales, en cuyo flujo y reflujo el choque de los más logra al cabo romper los diques de la tradición, del orden de la historia y del prestigio heráldico, y sobre los deshechos restos de las tradiciones rotas, implanta con peligro de todo y de todos los estandartes de la anarquía.»

Perfectamente dicho; ¡y ojalá que pudiéramos añadir: perfectamente sentido!

Consiste, en efecto, la grandeza de los pueblos en no renegar de la historia, en seguir perseverante el giro glorioso de la tradición nacional, oponiéndose á la intrusión de toda idea extraña, ya la dure el falso oropel de la ciencia extranjera, ya el fanatismo de las volubles sectas, ya el movimiento anárquico de los que quieren subir por el impulso de la plebe alborotada.

Y sin duda por todas estas razones; y sin duda porque el rey, Víctor Manuel ha engrandecido su pueblo, valiéndose de esos medios generosos, tradicionales y legítimos, *La Epoca* ha aplaudido calurosamente el último discurso de aquel Monarca, en que se manifestaba el deseo de reformar la llamada «ley de garantías», por juzgarla insuficiente contra las intenciones de la Iglesia; es decir, en que se ha anunciado al mundo católico que no bastan los grillos para sujetar al Papa, sino que es necesario ponerle esposas y amarrarle con cadenas, como á las fieras del desierto.

¿Será esto seguir perseverantemente el giro glorioso de la tradición nacional? Quizá para *La Epoca*, que en ocasiones ha arrullado, como palomo en celo, á los que en España rompieron, con todo género de impiedades más ó menos insolentes, el giro glorioso de la tradición católica, que es aquí la nacional, sean disculpables y aun plausibles en boca de una testa corrohada palabras que le parecerían malsonantes en boca de los grandes de España.

No nos maravillamos esta contradicción en el periódico que hacia alardes de catolicismo mientras publicaba como escrito curioso un capítulo de la única *Vida de Jesus* de Ernesto Renan.

Cuando el Sr. Gonzalez Fiori, en la sesión de ayer, se lamentaba amargamente de que se prohibía la publicación de ciertos periódicos, mientras se autorizaba la de *La Fé*, ¿nos ocurrió si podría referirse á la publicación de *El Porvenir*, diario que, según parece iba á ser órgano de don Baldomera.

¿A que salimos con que el Sr. Flores imponente de la plazuela de la Paja?

PARTE OFICIAL

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Fomento.—Reales decretos relevando á D. Miguel Sanchez Carrasco, comisario de agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Leon, y nombrando para sustituirle á D. Balbo Canseco.

Gobernacion.—Real orden dejando sin efecto un acuerdo de la diputación provincial de Almería, sobre un repartimiento municipal la villa de Cuevas.

NOTICIAS POLÍTICAS.

Ayer terminó en el Consejo de Estado la cuestión sobre la clausura inmediata los cementerios de San Nicolás y San Sebastian, cobándose el dictamen de la sección, modificando la forma por una enmienda del Sr. Silvela, que sección aceptó. En este dictamen parece que me reconoce la urgente necesidad de la clausura dichos cementerios, por no justificarse causa adada que apoyara semejante disposición gubernativa; pero que si se recomienda la clausura de todos que están dentro de poblado, en cuanto Ayuntamiento tenga dispuestos locales á propósito con las condiciones necesarias para las inhumaciones que en ellos habrían de verificarse, haciendatónes la expropiación de aquellos por causa utilidad pública.

El dictamen al proyecto ley electoral que se discutirá el lunes, dice así:

«Artículo 1.º Para quea en las elecciones generales, si llegaran á verificarse antes de la formación y promulgación de la nueva ley electoral de diputados á Cortes, se establece con carácter de provisional la de 18 de Jo de 1855, con las modificaciones de continuandose las elecciones por la actual division distritos, y de reducir la cuota de la contribución territorial para ser inscrito como elector, á 25 pesetas anuales, y de extender el derecho electoral á las capacidades, quedando por ello redacta su artículo según el proyecto adjunto.

Art. 2.º Al mismo tiempo que la citada ley de 1855 se promulgue formará una comisión de carácter permanente compuesta de cinco de los actuales senadores ados por el Senado, cinco de los actuales diputados elegidos por el Congreso y

incultos funcionarios nombrados por el gobierno.

Art. 3.º El proyecto de esta comision ha de comprender, no tan sólo el sistema electoral, completo para la diputación á Cortes, sino tambien la sancion pen para los delitos electorales, y todo lo relativo al cimen y aprobacion de las actas.

Art. 4.º El gobierno podrá hacer ó no suyo el proyecto de la comision; pero necesariamente habrá de dar cuenta de él á las Cortes.

Art. 5.º La comision que se nombre, con arreglo al art. 2.º, funcionará hasta que termine su comelo, á no ser que no lo dé por terminado dentro deplazo de seis meses, en cuyo caso se considerarádesde luego disuelta.

«A. 6.º Se restablece provisionalmente la ley penal para los delitos electorales de 22 de Junio de 1854.

«Pleio del Congreso 29 de Noviembre de 1876. —Tom Rodriguez Rubí, presidente.—Santos de Isasa,conde de Torres Cabrera.—Arcadio Roda.—José Polo.—Joaquin Marton.—Francisco Silvela, secretario.»

El lo relativo á los electores queda redactado en lsiguientes términos:

«Art. 1.º Tendrá derecho á ser inscrito como elector las listas del censo electoral de la seccion de su respectivo domicilio, todo español de edad de veintio años cumplidos, que sea contribuyente dentro fuera del mismo distrito por la cuota mínima piel Tesoro de 25 pesetas anuales por contribución territorial, ó 50 por subsidio industrial.

«Participar el derecho electoral, ha de pagarse la contribucion territorial con un año de antelación, y subsidio industrial con dos años.

«Art. 2.º Para computar la contribucion á los que pretan el derecho electoral, se considerarán como bienes propios:

1.º Respecto á los maridos, los de sus mujeres mias subsista la sociedad conyugal.

2.º Respecto á los padres, los de sus hijos de que seégitimos administradores.

3.º Respecto á los hijos, los suyos propios de que, cualquier concepto, sean sus madres usufructos.

«Art. 4.º Los socios de compañías que no sean anónimas computará tambien la contribucion que pagueen mismas compañías, distribuida en proporcion intercs que cada uno tenga en la sociedad, y no sólo éste conocido, por iguales partes.

«Art. 5.º En todo arrendamiento ó parceria, se imputará á los efectos de esta ley los dos tercios de la contribucion al propietario, y el tercio restante uno ó colonos.

«Art. 5.º Tambien tendrán derechos á ser inscritos en las listas como electores:

1.º Los individuos de número de las Reales Academias Españolas, de la Historia, de San Fernando, de Ciencias exactas, físicas y naturales, y de Ciencias mecales y líricas.

2.º Los individuos de los cabildos eclesiásticos, y los curas parroquiales y sus tenientes ó coadjutores.

3.º Los empuados de nombramiento del Rey ó de las Cortes, ávos cesantes ó jubilados, que gocen por lo ménos ó sueldo anual de haber.

4.º Los ofices generales del ejército y armada, exentos (servicio), y los militares y marinos retirados, deipitan inclusiva arriba.

5.º Tambienrán electores los mayores de veintio años, llevando dos años, por lo ménos, de residencia en el término del municipio, justifiquen su capacidad profesional ó académica por medio de título ohi.

6.º Los pintos y escultores que hayan obtenido premio de plera ó segunda clase en las Exposiciones nacioces ó internacionales.

7.º Los relato y escribas de cámara de los tribunales supremos superiores, y los notarios y procuradores, escrivanos de jugado y agentes colegiados de negoci que se hallen en los mismos casos que los del páfo quinto.

8.º Los profes y maestros de cualquiera enseñanza costeada fondos públicos.

9.º Los maestres prima y segunda enseñanza que tengan ohi.

Art. 16.º No podn ser electores los que se hallaren en cualquiera los cas expresados en los párrafos segundo, tero, cuto, quinto, sexto y sétimo del art. 5.º

El señor director Contribuciones ha terminado la redaccion de la rita y reglamentos de la contribucion industrial, cuyo abajo, despues de examinado por el mástr de hacienda y por el Consejo de Estado, derá ubrarse en la *Gaceta*.

De un colega:

«El obispo de la Sede rg. llegará mañana á Paris.»

En la sesión de ante fué aprobada por el Congreso la siguiente enmienda del Sr. Goicoerrotea, que dice así:

«Los diputados quescrba tienen el honor de proponer al Congr. la siguiente adición al proyecto de ley de declaro excoadados de la desamortizacion los bienes Instituto de las Escuelas Pias:

«Art. 2.º Igualme y poidentícas razones, se declaran exceptuade la vta por el Estado, ordenada en la ley de 10 Ma de 1855, los bienes y rentas que poseen en propiedad el Instituto de las Hermanas Carid de San Vicente de Paul, dedicadas á enseñanza.»

Palacio del Congreso de Diciembre de 1876.—Ramon Goicoerrotea, leñtinde Olaso.—Marqués de Acapulco.—Jde Oñe.—El conde de las Almenas.—Franc Martiz Corbalán.—El conde de Santa Cruz.

Aplaudimos de totrazon leñmienda, y sólo sentimos que no se oida más.

Tambien aplaudimos la siguiente proposicion del Sr. Sedó:

Proposición de ley.

Artículo 1.º Quedan derogadas las disposiciones 7.ª y 8.ª del decreto de 19 de Marzo de 1884, por haber cesado las circunstancias que la motivaron, y en su consecuencia, tanto la caja central del Banco, como las sucursales, cambiarán sus billetes á presentación y en metálico y al portador, destinando aquellas lo menos diez horas todos los dias no feriados para dicha operacion.

No cambiándose á presentación y en metálico los billetes, serán considerados como documentos ejecutivos.

Art. 2.º Si á los noventa dias de la promulgacion de esta ley el Banco nacional no estableciere sucursales en las poblaciones de la Peninsula é islas Baleares, que hoy carecen de ellas, podrán instituirse en las mismas Bancos de emision y descuentos, con arreglo á la ley de 19 de Octubre de 1889.

Art. 3.º Queda derogada la disposicion 15 del decreto-ley de 19 de Marzo de 1871.

Art. 4.º Quedan asimismo derogadas todas las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que se opongan á la presente ley.

Palacio del Congreso 27 de Noviembre de 1876. —Antonio Sedó.

Habla La Competente.

En principio, como ya hemos dicho, la comision encargada de redactar la nueva ley de Instruccion pública tiene discutidos y aprobados los veintidos artículos que tendrá dicha ley.

En esta semana celebrará la comision una nueva conferencia para dejar definitivamente ultimado dicho trabajo.

Segun nuestras noticias, en la nueva ley de Instruccion pública se reconoce la libertad de enseñanza.

La enseñanza religiosa se la declara obligatoria en los establecimientos oficiales; y, como es natural, se da la debida intervencion al clero en dicha asignatura.

La enseñanza deberá darse por textos aprobados por el gobierno. En el catálogo de obras de texto no se pone limitacion.

Se establecen bibliotecas municipales en los pueblos que sean cabezas de partido.

Todo esto tiene algo que aplaudir y no poco que censurar, y á su tiempo justificaremos nuestra opinion.

El marqués de Campo ha dirigido un comunicado á La Patria, manifestando, en contestacion á un artículo anónimo que ha publicado dicho colega sobre el plan de Hacienda del referido marqués, que las soluciones prácticas de éste son:

Suspension de la emision de valores del Estado para vender ó pignorar.

Circulacion general voluntaria de la moneda fiduciaria en toda la Peninsula, en cumplimiento de la ley aceptada por el Banco Nacional de España.

Arreglo definitivo de la Deuda del Estado y flotante, partiendo del reconocimiento y aceptacion de las leyes de emision para la primera.

Pago íntegro de sus haberes á todos los funcionarios del Estado.

El marqués de Campo ofrece dar mayores aclaraciones tan pronto como le sea posible.

Por planes, y aclaraciones de los planes, y explicaciones sobre las aclaraciones, pierdan Vds. cuidado, no ha de dejar de salvarse, como se está salvando, la Hacienda.

Hoy se leerá en la Academia de Jurisprudencia la Memoria del Sr. D. Manuel Marañón, relativa al decreto de 9 de Febrero de 1875 sobre el matrimonio civil, la cual se someterá á discusión.

Es decir: al burro muerto y enterrado, otra discusión más sobre las causas de que murió.

Creese que el diputado señor marqués de la Vega de Armijo tomará parte en los debates de la cuestion de garantías.

¡Hola! ¿Y despues?

Atribuyese á un diputado á Córtes el propósito de interponer al gobierno sobre la causa instruida con motivo del asesinato del primer jefe del batallon cazadores de Madrid.

Lo dicho arriba.

Los ministros se proponen ocuparse con toda preferencia de la confeccion del presupuesto de sus respectivos departamentos, tan luego como las Córtes suspendan sus tareas.

Si es para rebajarlos, suspendan las sesiones desde mañana; pero ¿serán...?

Han apelado á la Audiencia contra el auto de de prision los generales Oreiro y algunos paisanos de Granada, cuyos defensores respectivos son los Sres. Méto, Carvajal y Salmeron (D. Francisco).

Dice un periódico: Parece que está acordada la supresion de veinte batallones de reserva.

No es exacto. En todo caso, y cuando el gobierno lo crea conveniente, pasarán, sí, veinte batallones, pero será situacion de provincia, reforzando los otros batallones con los soldados de esos veinte.

El lunes próximo se verificará el sorteo para proveer las plazas de capellanes castrenses que se hallen vacantes en el ejército de Cuba.

Dicho acto tendrá lugar á las doce del dia en las oficinas del carino general, calle de Mendizábal, 32 (barride Argüelles).

De La Correspondencia:

La recepcion habida anoche en la presidencia del Consejo de ministros se vió favorecida por gran número de senadores y diputados de la mayoría, quienes conferenciaron largamente con los ministros y representantes del cuerpo diplomático. Como es consiguiente, se habló de las principales cuestiones que han de someterse á la aprobacion de las Córtes, y muy especialmente de la sesion de ayer tarde del Congreso, siendo unánime la opinion de que el Sr. Fiori estuvo apasionado al explicar su interpelacion.

No siendo tan completos como desea el Sr. Moyano los antecedentes que ha remitido al Congreso el ministro de Hacienda para conocer lo que se aadea al Tesoro público por compra de bienes nacionales, parece que pedirá nuevos datos en una de las sesiones inmediatas.

Segun noticias que tenemos por fidedignas, muy pronto se confeccionarán los títulos definitivos que se han de cangear por los cupones vencidos, y deseamos que esto se realice cuanto ántes, pues la dificultad de operar en estos valores causa un gran perjuicio á los interesados en los mismos.

PROVINCIAS.

Tres noticiejas como otras que se publicaron ayer, y como otras que se publicarán mañana:

Ha sido robada en Málaga la administracion de loterías establecida en la plaza de Riego, llevándose los ladrones 24,000 rs.

A más de 40 asciende el número de aspirantes á los registros de la propiedad vacantes de Moron, Marchena y Carolina.

Mañana ó pasado debe llegar á la secretaría de las Córtes la exposicion que, segun hemos dicho, se estaba haciendo en Sevilla, para que no se admita proposicion alguna contra las corridas de toros.

Parece mentira que gente andaluza haya tomado por otra cosa que por lo que es, lo que hablan contra los toros los abonados á talanquera y palco.

Dice un periódico de Bilbao que en la peota que forma el monte de Arnótegui, contiguo á San Roque, se distinguen estos dias varios hombres ocupados en trabajos de alguna construccion.

Supone el colega á quien aludimos que serán soldados que están levantando un redacto, cuyo objeto no se puede comprender.

La suposicion de quienes son los que trabajan en este asunto estan chusca como la ignorancia sobre el objeto de los trabajos.

Dice un periódico: Dos comisiones de la diputacion provincial y ayuntamiento de Segovia, con el gobernador civil de la misma, han conferenciado hoy con el presidente del Consejo de ministros sobre asuntos que han venido á gestionar, de interés para aquella provincia.

Quedan Vds. enterados.

Ayer se han recibido en Gobernacion los siguientes telegramas:

Santander 1.º A las cinco de la mañana de hoy se declaró un voraz incendio en unas casetas de madera próximas á la estacion del ferro-carril, en pocos momentos reducidas á cenizas instantáneamente. Efecto del fuerte viento Sur, se propagó á dos casas de la calle de Mendez Nuñez, y una de las cuales quedó reducida á escombros y la otra está ardiendo en estos momentos.

Están adoptadas todas las disposiciones convenientes para que no se propague el fuego á la catedral, parque de artilleria y otros edificios contiguos, habiendo fundadas esperanzas de que quede localizado. No hay hasta la fecha desgracias personales que lamentar.

Sevilla 1.º (5 t) En la noche última hemos estado amenazados de una inundacion. Las aguas del Guadalquivir habian tomado una crecida de catorce pies sobre su nivel ordinario. La vega de Triana está inundada, pero en la poblacion no ha llegado á penetrar el agua. Esta madrugada ha bajado un metro el nivel del rio. El tiempo sigue nublado. El gobernador ha recorrido los puntos más amenazados, y no hay novedad ni peligro, si no continúan las lluvias aquí ó en la parte de Córdoba, ó del rio Genil.

Desde el dia 8 del actual el tren para Toledo saldrá de Madrid á las siete de la noche.

Las únicas provincias que hasta ahora han hecho uso de la ley para aplicar el aumento de la Guardia civil á la seguridad de los campos, han sido Málaga, Sevilla, Ouenca y Toledo.

Han sido atendidas las reclamaciones de los propietarios de Tafalla y Oteiza, pidiendo indemnizacion por los edificios que sufrieron deterioro por efecto de la guerra, y dispuesto se abone el importe de los desperfectos.

NOTICIAS DE CUBA.

Por telegramas oficiales recibidos de Cuba se sabe que no ocurrirá novedad importante, y que el general Martínez Campos se halla en Sancti-Spiritus.

Hoy se ha dicho por los pasillos del Congreso que el vapor Motezuma ha sido echado á pique por los piratas que le tripulaban, y á los cuales se les supone haber desembarcado en tierra con el auxilio de las lanchas.

EXTRANJERO.

Los despachos telegráficos continúan burlándose de la impaciencia general. Mientras por una parte nos dicen que aumentan las esperanzas de paz, por otra anuncian que Rusia va á movilizar nuevos cuerpos de ejército, que en aquel país se ha abierto una subscripcion para comprar monitores destinados á la caza de buques ingleses, y que Inglaterra armará 500,000 mahometanos indios para favorecer á Turquía.

Entre tanto, Prusia permanece hábilmente encerrada en diplomática reserva, y

esta es, á nuestro juicio, la incógnita que importa despejar.

Dada la significacion militar y política de Prusia, es indudable que su parecer, y más que nada su interés, ha de prevalecer forzosamente en la grave cuestion que se debate, y que Rusia no dará un paso aventurado sin contar con la aquiescencia alemana.

Si hay ó no tratado secreto entre ambas grandes potencias, cosa es que el tiempo se encargará de descubrir, y no muy tarde ciertamente. Pero es claro como la luz del dia que Rusia no llegará á Constantinopla sin que el pabellon alemán flote en algun otro punto importante del globo, punto que bien pudiera ser banado por las aguas del mar, y muy á propósito para desarrollar el hoy exigido poder marítimo de Prusia.

De todas maneras, Turquía es la piel del oso cuyo reparto no pueden estar de acuerdo los cazadores; pero á la postre ó la larga el oso tendrá que ser cazado, y los sucesores de Mahomet abandonarán la presa que há cuatro siglos arrancaron con la vida al último de los Constantinos.

El Centro Telegráfico Español nos ha remitido los siguientes despachos:

Versalles 30.

La Cámara de diputados ha aprobado todas las reducciones de crédito propuestas por la oposicion en el presupuesto de Cultos y combatis por el gobierno.

Londres 30.

Turquía se opone resueltamente á la invasion militar de la Bulgaria y á toda ingerencia exterior en los asuntos interiores del imperio.

San Petersburgo 30.

Se asegura que se ha dado orden de movilizar tres cuerpos más de ejército. Continúan los preparativos militares en grande escala en todo el imperio ruso.

Bucharest 1.º

Rumania ha pedido para su ejército, en la eventualidad de la guerra, oficiales instructores al gobierno de Alemania.

Moscow 1.º

Se ha iniciado aquí una subscricion con el objeto de comprar buques corsarios en América, con destino á la caza de buques ingleses, en caso de guerra.

Nueva York 1.º

Los senadores demócratas de la Carolina del Sur protestan contra el reconocimiento de la Cámara constituida por los diputados republicanos.

Veddo 30.

Ha sido presa de las llamas el barrio que ocupaban los extranjeros, teniendo que lamentar desgracias personales y enormes pérdidas.

Constantinopla 1.º

El Sultan promulgará personalmente la Constitucion turca, dentro de breves dias.

Londres 1.º

Inglaterra apoya terminantemente la peticion de Rumania, que exige de las potencias la garantia de su neutralidad.

Paris 1.º

La crisis ministerial francesa continúa aplazada. Se discute en el Senado la proposicion de ley sobre amnistia.

En Bolsa suben los valores franceses y españoles. En el Bolsin de la noche se han cotizado: el exterior español á 14 3/8, y el interior á 12 1/4.

Paris 2.

Ha tenido lugar una gran votacion en el Senado, que desechó por 156 votos contra 135 la ley sobre casacion de causas por los sucesos de la Comuna, aprobada por la Asamblea. El ensayo general de la comedia Ani Fritz, dió lugar á grandes polémicas políticas, creyéndose que ocasionaria desórdenes, aunque aquella parece inofensiva. El Sr. Coello sale el lunes para Roma.—Bolsin baja.

La Agencia Fabra nos remite los siguientes despachos:

Nueva York 1.º

El comandante de las tropas federales de la Carolina del Sur ha declarado á los demócratas cuya eleccion ha sido anulada, que no serian admitidos en la Cámara.

En vista de esta exclusion, los demócratas han declarado que cedarian solamente á la fuerza armada.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Abrióse la sesion de hoy á las dos y media con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. En el banco azul se encuentran los señores ministros de Gracia y Justicia y Hacienda; en el salon escaso número de diputados.

Varios señores diputados piden á la vez la palabra.

El Sr. Cardenal anuncia una interpelacion sobre la langosta que asola algunas comarcas.

El Sr. Cartagena preguntó si era cierto que se iban á pagar los intereses corrientes de la Deuda, sin haberse pagado los de los semestres de 1872 y 1873, anunciando, para esclarecer este punto, una interpelacion, y pidiendo algunos datos y antecedentes.

Contestó brevemente el señor ministro de Hacienda, y rectificaron el Sr. Cartagena y el ministro sucesivamente.

El Sr. Sardoal pide la palabra para preguntar al gobierno si ha prohibido las exequias por el alma de doña Maria Victoria, reina de España.

El señor ministro de Gracia y Justicia: El gobierno no lo ha prohibido.

El Sr. Sardoal: Si pues no se ha prohibido, ¿está el gobierno dispuesto á castigar severamente á las autoridades que han prohibido dichas exequias?

El señor ministro: Esto es, no un acto de gobierno, sino un hecho en cuyo juicio no puede entrar.

El Sr. Sardoal: Anuncio una interpelacion. El señor ministro: El gobierno señalará dia para ella.

El Sr. Sardoal: Usando de mi derecho, ruego se proceda á la lectura de la proposicion que he presentado.

Se lee ésta, y para apoyarla dice el Sr. Sardoal: «A los actos escandalosos del subgobernador de Mahon, hay que añadir otros más escandalosos, pues se refieren á cohibir el culto católico.» Viene á protestar contra la conducta del gobernador militar de Santander, como protestó de los actos brutales llevados á cabo en Madrid en 1871, pero si fueron brutales, más lo es éste, porque al fin aquellos los cometieron las tribus ignorantes, y éste de una manera fria.

No se podían borrar los hechos caritativos de doña Maria Victoria; no bastaba borrar su nombre del hospicio por ella levantado, y era preciso impedir sus exequias. Ciertamente esta prohibicion no se ha llevado á cabo en Madrid; pero si fuera de Madrid, poniendo los altares á merced de autoridades de segundo orden. (Lee un oficio del alcalde de Torrelavega, por el que prohibió dichas honras fúnebres, por haberlo así ordenado el gobernador militar de Santander.)

Dice que este hecho está penado por el artículo 237 del Código penal, en cuya virtud afirma que dichas autoridades están sujetas á la accion de los tribunales.

No quiere que el gobierno se llame católico, porque lo es en cuanto la Religion sirve á sus fines políticos; así, consiente cuando le conviene peregrinaciones, etc., y cuando le conviene pone el sable de un brigadier sobre la jurisdiccion del Obispo.

Así no obran los amigos del Sr. Sardoal, que defienden el derecho allí donde está; el otro dia el señor Albareda á los protestantes, hoy el Sr. Sardoal á los católicos que trataban de reunirse para celebrar un acto del culto católico.

Son las tres y media y continúa el orador en el uso de la palabra.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Santa Bibiana.—Nacida en Roma, fué hija y hermana de mártires, convirtiéndolo al emperador Fausto. Conservó íntegra su virginidad y fué azotada, en cuyo tormento espiró el 2 de Diciembre del año 302.

SANTO DE MAÑANA.—San Francisco Javier. CULTO DEL DIA 3.—Cuarenta Horas en San Marcos, donde sigue la novena de la Purísima, predicando por la tarde D. Cipriano Sevillano.

Continúa la novena de la Virgen, siendo oradores: en San Ginés, D. Juan Manuel Caris y D. Ramon Garamendi, y en San Antonio del Prado, don Cipriano Sevillano y D. Urbano Ferrero; sólo por la tarde: en San Pascual, D. José Vigier; en las Jerónimas, D. Ignacio Villala; en la Latina, don Bernardo Barbagero; en las Calatravas, D. Santiago Cano; en San Andrés, D. Félix Reig; en las Trinitarias, D. Andrés Rivilla; en el Espíritu Santo, D. Tomás Moreno, y en San Francisco, D. Ignacio Villala.

En Santa María se celebra la procesion anual de la Bula de la Santa Cruzada, y pronunciará el discurso D. Juan Nepomuceno Lobo.

En San Fermín (Paseo del Prado) se hará fiesta á San Francisco Javier, y dirá el panegírico D. Estanislao Almonacid.

En la iglesia parroquial de San Luis, Obispo, se celebrarán solemnes cultos al Sagrado Corazon de Jesús, como primer domingo de mes. A las ocho se dirá la Misa de comunión general. Por la tarde, á las cuatro, se manifestará á S. D. M.; se rezará la estacion y Santo Rosario, al que seguirá la meditacion y plática, que dirá D. Antonio Martínez, concluyéndose con la reserva.

En las parroquias habrá Misa cantada, predicando: en San Luis, San Lorenzo, San Ildefonso y Santiago, sus párrocos; y en San Martín y San José, otros señores oradores.

En las Niñas de Leganes sigue el novenario de San Nicolás, siendo orador D. Pedro Martín Sanchez.

En los ejercicios de la tarde pronunciará la plática: en Santiago (á los Sagrados Corazones de Jesús), D. Juan Manuel Vazquez; en San Luis (al Delfino de Jesús), D. Antonio Martínez; en San Millán, D. Pablo Morso; en el Caballero de Gracia, don Juan José Moreno; en los Servitas, D. Esteban Labarta, y en las Arrepentidas y Montserrat, otros señores; y al anochecer, en los Irlandeses, el P. Hidalgo.

En San Ignacio se hace funcion á San Francisco Javier por la Congregacion de sacerdotes; predicará D. Lope Ballesteros.

La Misa y Oficio son de la Dominica primera de Adviento.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Buen Consejo en San Isidro, y de las Escuelas Pias en San Antonio.

SANTO DE LUNES.—Santa Bárbara.

CULTOS.—Cuarenta Horas en San Marcos, donde sigue la novena de la Purísima; predicará por la tarde D. Demetrio Lamez; se hará procesion de reserva.

Continúa la novena de Maria Inmaculada, y serán oradores: en las Calatravas, D. Santiago Cano; en San Andrés, D. Zoilo Checa; en las Jerónimas D. Manuel Uribe; en San Pascual, D. Lope Ballesteros; en San Antonio del Prado, D. Estanislao Almonacid; en la Latina, D. Jerónimo Amat; en San Francisco, D. Mariano Yague; en las Trinitarias, D. José Vigier; en San Ginés, D. Antonio Barrios, y en el Espíritu Santo, D. Emilio Santamaría.

El real cuerpo de artilleria celebra fiesta á Santa Bárbara en la iglesia de las Salesas Reales, oficiando de pontifical el Sr. Patriarca.

Prosigue el novenario de San Nicolás en las Niñas de Leganes, predicando D. Ignacio Villala.

La Misa y Oficio son de Santa Bárbara.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de los Dolores en los Servitas, San Luis, Arrepentidas y San Sebastian.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, Del 1., Del 2., and other columns. Rows include R. per. al 3 por 100, Idem pequeños, Idem fin corriente, Idem fin próximo, 3 por 100 exterior, Material de T., Deuda del personal, B. hipotecarios, Bonos del Tesoro, Idem cant. pequeñas, Carp. prov. B. del T., Res. de la C. de D., Banco de España, Ferro-carriles, and Oblig. de 2.000 rs.

ESPECTACULOS.

REAL.—A las ocho y media.—Fausto. ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Bruno el Tejedor.—Todo empieza y todo acaba.—Noticia fresca. ZARZUELA.—A las ocho y media.—Los pajes del Rey.—La Lucha aérea.—I. Feroci romani. APOLO.—A las ocho y media.—Para una modista, un sastre.—Guzman el Bueno.—Ni se empieza ni se acaba.

SECCION DOCTRINAL.

LA CUESTION SOCIAL.

I.

Si en cualquiera de los grandes centros de enseñanza que nuestros antecesores conocieron, y en los que se cultivaban todos los ramos del saber humano, hace un siglo se hubieran pronunciado, en el orden en que están escritas, las palabras que sirven de epígrafe á los artículos que me propongo escribir, nadie hubiera entendido lo que con ellas se había tratado de expresar. Hoy el cincuenta por ciento de los parroquianos de las tabernas de nuestras grandes poblaciones, sin haber envejecido sobre los libros, sin ser doctores, ni licenciados, ni bachilleres, ni estudiantes; sin haber hojeado siquiera la cartilla, podrán ignorar tal vez los Mandamientos de la ley de Dios, pero de seguro no ignoran que hay una cuestion social, que se cuestiona sobre la sociedad, que la *sociedad está en cuestion*. Y pues que todos sabemos que hay cuestion social y lo que es, entro sin más preámbulos en materia, no sin advertir que en mis observaciones no he de referirme á la política propiamente dicha, ni á éste ni á aquél gobierno en particular, y que si algún censor, despues de leer mis artículos, hace notar que no contienen sino verdades de sentido comun, me proporcionará la satisfaccion que recibiría el modesto artista que, aspirando únicamente á reproducir con la facilidad posible la imagen de la persona que se había dejado retratar por él, oyerá decir á las gentes detenidas delante del lienzo: «La pintura es vulgar, pero existe parecido.»

Parte de nuestros males provienen del olvido en que yacen las verdades de sentido comun. Que vuelvan éstas á recobrar el imperio que han ejercido sobre las inteligencias, comenzando por las que se consideran privilegiadas, sin duda porque se arrojan el triste privilegio de desdenarlas, y habrá desaparecido uno de los obstáculos que se oponen á que el mundo entre en las vías de salvacion.

Lutero, en un tratado que escribió para instruir á los magistrados, sostenía la tesis de que ningun hombre debía emprender nada sin vocacion, y añadía que «si se hubiera reprimido á los anabaptistas cuando empezaron á esparcir sus dogmas sin vocacion, se hubieran ahorrado muchos males á Alemania.» Véase ahora lo que un orador de nota decía en una sesion del Congreso de diputados: «Pero las ideas de la Internacional, contrarias al derecho de propiedad, al capital, á la familia, á la herencia, á la patria y á Dios, por más que sean absurdas é imposibles, *deben respetarse en el que las profese y las predique lealmente* por los medios que le reconozca la Constitucion del Estado.»

El señor diputado español que así se expresaba era sin duda más lógico que el extrañero alemán, que no comprendía ó no quería comprender que con su tesis restrictiva se condenaba, y condenaba á los príncipes que le habían autorizado y alentado para predicar, ó, mejor dicho, para vomitar atroces calumnias contra la Iglesia; pero los socialistas y comunistas son más lógicos que el diputado español y que los compañeros de éste, autores de la Constitucion que se invocaba y la cual reconocía el derecho de practicar *leal ó deslealmente* ideas contrarias á la propiedad, al capital, á la familia, á la herencia, á la patria y á Dios. Son más lógicos, porque entienden, y yo con ellos, que si hay derecho para combatir de palabra ó por escrito, con *lealtad ó sin lealtad*, las bases necesarias de toda sociedad, hay derecho también para destruirlas en las leyes, porque entienden, y yo con ellos, que si la sociedad no tiene derecho para impedir las predicaciones que á destruirla se encaminan, menos derecho tendrá para deportarlos y fusilarlos cuando se lanzan á vías de hecho; porque entienden, en fin, y yo también con ellos, que quien se declara impotente para lo menos, que es el prohibirles que hablen ó escriban, con más razon deben declararse impotentes para lo más, que es el deportarlos, fusilarlos y ametrillarlos.

El diputado español cuyas palabras he trascrito pertenece á la escuela que se llama radical, por el modo que tiene de explicar los derechos individuales, en su concepto absolutos, y por lo tanto ilimitables, sin embargo de lo cual los declaró limitados por la *lealtad*, que no sé en qué pueda consistir, y que me recuerda la respuesta de un criado infiel, que, sorprendido por su amo en un hurto, no se le ocurrió otra disculpa que la de que lo había hecho sin malicia.

El diputado á que aludo distingue también entre los predicadores contra Dios, la familia, la propiedad y la patria, á los leales de los desleales. Otra escuela hay que, riéndose, y hasta excecando en público del radicalismo, que no admitiendo en principio la absolutividad de los derechos individuales, consiente, autoriza y recomienda, como elemento necesario de progreso, predicaciones contra Dios, la familia, la propiedad y la patria, en libros y Revistas, Universidades y Academias, siempre que

esas ideas criminales aparezcan ataviadas con cierto ropaje filosófico y no se expresen con acritud á nombre de un partido político.

Y yo afirmo, en nombre de las rancias doctrinas y del desdenado sentido comun, que todos los que en más ó en menos, pública ó privadamente, con actos ó con palabras, relativa ó absolutamente, prescinden de la autoridad divina; todos, á contar desde Lutero, todos, repito, violan las leyes de la lógica, que imponían á Lutero la obligacion de sufrir á los anabaptistas; que obligan á los que dejan desamparada de derecho la sociedad, á desampararla de hecho; á los que la desamparan en parte, á desampararla por completo; y á los que la combaten como obra de Dios, á quien niegan, á no hablar de justicia é iniquidad, palabras vacías de sentido en boca de un ateo.

El simple buen sentido debiera persuadirles de esta verdad, y no les persuade. ¿Qué extraño es, pues, que los que no hemos desertado de sus banderas la invoquemos y á ella recurramos? Ya en 1848 un estudiante berlinés eligió la siguiente tesis para su discurso de licenciado: *De morbo democratico nova insanabile forma*.

Por lo demás, desde Lutero, por no remontarnos más arriba, hasta el más furioso demagogo y el conservador racionalista vergonzante de nuestros días, todos parten del mismo principio y son hijos del mismo padre, bien que se combatan entre sí con saña sólo comparable con la que emplean al combatir juntos contra la Iglesia; todos son ilógicos en lo que les contraria, y lógicos en lo que les favorece: unos deducen la última consecuencia del error que les es comun; otros, tímidos ó egoístas, se limitan á sacar algunas; pero unos y otros empujan á la sociedad hácia el abismo. La prueba no es difícil, y aparece clara estudiando la cuestion social á la luz del sentido comun. Esto es lo que, Dios mediante, procuraré hacer en los artículos sucesivos, previa la indulgencia de los lectores de LA FÉ.

VICENTE DE LA HOZ Y DE LINIERS.

CÓRTEES.

CONGRESO.

Sesion del día 1.º de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ POSADA HERRERA.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Despues de presentadas algunas solicitudes por el general Salamanca, se leyó una proposicion de ley del Sr. Quintana para construir, sin subvencion del Estado, un ferro-carril que, partiendo de Valls termine en Barcelona, pasando por Villanueva y Geltrú.

Despues de defendida, y asociándose á ella los Sres. Balaguer y Pons, fué tomada en consideracion.

Entrando en la órden del día, se procedió al sorteo de secciones, verificado el cual se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Gonzalez Fiori.

«El diputado que suscribe somete á la aprobacion del Congreso la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

»Artículo 1.º Se declaran derogados el real decreto de 31 de Diciembre y la circular de 6 de Febrero último, relativos á la imprenta.

»Art. 2.º Los periódicos suprimidos, y los que se hallaren cumpliendo pena de suspension, podrán continuar publicándose desde el día en que se promulgue esta ley.

»Palacio del Congreso 18 de Noviembre de 1876.—Gonzalez Fiori.»

En su apoyo dijo

El Sr. GONZALEZ FIORI: Señores diputados: cuando el Sr. Nuñez de Arce explanó dias pasados su interpelacion acerca del estado de la prensa periódica, tuvo ocasion de demostrar el precario estado que hoy atraviesa la prensa periódica.

¿Qué extraño es que donde hay autoridades como un Castañeira, donde hay individuos de policia que invaden nuestro domicilio y hasta las tribunas del Congreso; cuando hasta la tribuna de los señores diputados ha sido objeto de amenaza por el Sr. Cánovas del Castillo, que sin derecho alguno ha osado azotar el rostro de los representantes de la nacion y tender el látigo sobre la faz angustiada de la representacion nacional; qué extraño es que la prensa atraviese la terrible situacion que atraviesa?

A estos gobiernos impopulares, que quieren revestirse con la máscara de la libertad para llevarnos á los peores tiempos del despotismo; á estos gobiernos absurdos, que son víctimas de una personalidad, personalidad nefasta que pudiera calificarse de un absolutismo decente; á estos gobiernos, que son una verdadera carcoma de las instituciones bajo que se cobijan... (Ruidos.—El señor ministro de Fomento: ¿Cómo hemos de ser carcoma de las instituciones?) El señor conde de Toreno es muy dueño de creer lo que quiera, como yo tengo el derecho de emitir libremente mis opiniones. (El señor ministro de Fomento: Pero su señoría no tiene el derecho de insultarnos.) Si su señoría se ofende de mis palabras, use del derecho que el reglamento le concede; pero también éste le impone el deber de escuchar con calma las frases y conceptos de un representante de la nacion.

Para un gobierno constitucional que tiene el deber de conocer las necesidades y tendencias del

pueblo, la prensa periódica atraviesa hoy una situacion por la que jamás ha atravesado. Si el gobierno de S. M. comprendiera cuál es el órden que desean las clases conservadoras; si supiera que cuando un gobierno ataca los derechos del pueblo, está éste en su perfecto derecho no respetando las leyes que da ese gobierno... (Ruidos.)

El Sr. PRESIDENTE: Ruego al señor diputado que procure guardar las formas que en los Parlamentos se usan, omitiendo cierto género de frases.

El Sr. GONZALEZ FIORI: Cuando los gobiernos se proponen limitar el pensamiento, cuantos más medios de represion pongan en juego para conseguirlo, más fácilmente se escapan las ideas, ya por las publicaciones clandestinas, ya tambien porque está demostrado que hasta la misma censura es una recomendacion y aumenta el número de los lectores.

Si no es posible, y esto lo reconocerá el gobierno, limitar la conversacion; si no hay términos hábiles para evitar la trasmision del pensamiento por medio de la correspondencia, ¿qué razon hay para que el gobierno trate de limitar á la prensa periódica? Es, pues, ilegible la idea, como lo es la conciencia, y así como sería absurdo establecer leyes que limitaran la conciencia del individuo, así tambien no puede producir más que el absurdo y la arbitrariedad cualquier otra ley que los gobiernos quieran aplicar á las ideas.

En circunstancias difíciles como las que no há mucho han ocurrido en este país, comprendo hubiera gobiernos que, por evitar la disolucion social, ejercieran ciertas medidas sobre la prensa periódica; pero este caso de excepcion en que nos encontramos, ¿es suficiente para que cuando no existe el mal se siga aplicando el remedio como se aplicaba en el período algiido de la enfermedad?

Entra luego el orador á manifestar la imposibilidad de distinguir el uso del abuso en esta materia. Al argumento de que conviene resguardar de los tiros de la prensa las instituciones fundamentales, contesta: «Si en ese banco se sentaran otros ministros, acaso yo no haria ciertas indicaciones; pero cuando en el banco azul hay ministros que defienden con el mismo calor que hoy defienden ciertas instituciones, otras que han pasado; cuando han tomado parte en otras Constituciones con el mismo entusiasmo que la han tomado en la de 1876, ¿á qué tiende el que la prensa no pueda discutir esas leyes fundamentales?»

Pasa despues á examinar el desarrollo histórico de la legislacion sobre imprenta, cometiendo la antinomia que ayer notamos.

Niega al gobierno, á pesar de las facultades extraordinarias, la facultad para legislar sobre imprenta, sin incurrir en una gran responsabilidad.

El art. 207 del Código penal determina que las autoridades, así civiles como militares, que, aun hallándose en suspenso las garantías constitucionales, establecieron una penalidad distinta de la prescrita previamente por la ley para cualquier género de delitos, y las que la aplicaren, incurrirán respectivamente, y segun los casos, en las penas señaladas en los artículos anteriores, que se refieren á las de inhabilitacion. ¿Está vigente, señores, el Código penal? ¿Lo ha derogado este gobierno ni por el decreto ni por la circular? Aunque lo hubiera sido, ¿ha podido el gobierno, sin incurrir en una gran responsabilidad, establecer penalidad distinta de la que marcaba ese Código?

Primera circunstancia que debe tener toda ley penal: definir con claridad, y si fuera posible hasta matemáticamente, el hecho que constituye el delito. Pues bien; en ese decreto de imprenta, donde sólo impera la astucia y reina la suspicacia, donde se ve un temor y un recelo injustificados, el primer defecto que se advierte es que se considera delito todo acto que al gobernador, subgobernador ó alcalde le parece, y que puede ser ó no delito, segun la autoridad que ejerza las funciones administrativas en el punto donde el periódico se da á luz. Esto pugna, señores, no sólo con lo que la razon dicta y la filosofía enseña, sino tambien con lo que establece la ciencia del derecho.

No hay, no, nada más que la sospecha, la presuncion, la mera apreciacion de un funcionario para penar á la prensa; ¿y cuándo ha sucedido que la sospecha sea bastante para penar los delitos?

No hay precedente en España en que se funde la autorizacion para poder publicar periódicos. La Constitucion permite emitir sin previa censura el pensamiento: ¿cómo se comprende esto con el permiso de la autorizacion?

S. M. el Rey tiene por el decreto de imprenta menos facultades que un gobernador de provincia. Este ha de emitir informe favorable, para que por real órden se conceda la autorizacion. ¿Es desfavorable el informe? Pues ya el Rey no puede consentir que se publique el periódico. Se solicitó publicar un diario festivo literario-liberal titulado *La Capa*. Fué la solicitud al ministerio de la Gobernacion, y allí fué el Director para recoger el permiso. El oficial del negociado le contestó solamente «que, si esperaba *La Capa*, podia irse, aunque apretara el frio, porque se había embozado con ella el señor ministro de la Gobernacion.» En cambio se permite la publicacion de LA FÉ, continuacion del periódico *La Esperanza*.

El repetido decreto hace á los periodistas de peor condicion que á los ladrones, asesinos y falsificadores, pues mientras éstos sólo necesitan 500 rs. para interponer el recurso de casacion, los primeros no pueden hacerlo sino con 4,000. ¿Manda Torquemada, ó D. Antonio Cánovas del Castillo?

El secuestro, además de ser impropediente é injusto, por no efectuarse en virtud de sentencia judicial, es ineficaz, puesto que cuando se da la órden de llevarlo á cabo, ya se ha repartido el periódico á los suscritores.

Los mayores absurdos son posibles á la sombra de tan extraña legislacion, en virtud de la cual acaban de recogerse en cierta provincia las papéletas

á unas exequias dispuestas en honor de la virtuosísima esposa de un Príncipe extranjero que ha ocupado el trono de San Fernando.

Deseo que se derogue la ley vigente en materia de imprenta, y que cesen los perjuicios que actualmente sufren algunos periódicos castigados por aquella.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contesta, calificando de destempladas, inconvenientes y violentas las primeras frases del orador. Dice que lo que se intenta es la impunidad para los delitos de imprenta, á no ser que al derogar la actual legislacion se sustituya con las leyes promulgadas por los constitucionales ó republicanos, leyes cesarianas y más graves y represivas que las actuales. Añade que no es el ideal del gobierno el actual decreto de imprenta, pero sí un paso en la senda de la libertad.

Es necesario que la oposicion presente sistema enfrente de sistema. El partido constitucional acostumbra siempre á proclamar en la oposicion principios radicales del más absoluto liberalismo, pero luego en el poder suele ejercitar la arbitrariedad más completa.

Concluido este debate, se aprobaron definitivamente los proyectos de ley concediendo un ferro-carril directo de Ciudad Real á Madrid, y eximiendo de la venta por el Estado los bienes pertenecientes al Instituto de las Escuelas Pías.

Se leyeron igualmente, y anunció que se imprimirían y repartirían á los señores diputados, los dictámenes de las respectivas comisiones, declarando leyes los decretos con carácter legislativo expedidos por el ministerio de la Gobernacion; concediendo prórogas á los ferro-carriles de Lérida á Montblanch, de Madrid á Malpartida y de Mérida á Sevilla; declarando que la nacion garantizaría subsidiariamente el empréstito de Cuba; estableciendo bases sobre la legislacion de obras públicas, y los de peticiones, señalados con los números 183 á 198.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Discusion pendiente sobre la proposicion del Sr. Gonzalez Fiori; preguntas é interpelaciones. Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

GACETILLA.

Ayer se fugaron los dueños de tres casas de imposiciones, de las innumerables establecidas en esta capital.

No sabemos si es comedia, ó qué es, lo que estos señores están representando: nosotros encontramos en esto un asunto digno de la maza de Echegaray, que podía componer una tetralogía con todas las letras originales suyas, á excepcion de las *jotas*, que le suplicamos las reserve para el magin de un inspirado maestro compositor.

Respecto de los remedios que el gobierno á estos abusos piensa poner, nos creemos en el caso de decir que surtirán los mismos efectos que los famosos del Dr. Garrido; pues cuando los ponga, será cuando ya no se necesitan.

—Desde las diez de la mañana de ayer hasta igual hora de la de hoy han sido detenidos por diferentes delitos 53 individuos.

Sumen Vds. durante una semana.

—En el Museo arqueológico nacional se han recibido una infinidad de antiguos y curiosos objetos, descubiertos en las excavaciones que se están haciendo en Osuna.

Estas se hallan encomendadas al conocido ó ilustrado presbítero de Sevilla Sr. Mateos Gago, por indicacion del distinguido literato y arqueólogo Sr. Rada y Delgado, tan celoso por todo cuanto pueda contribuir á acrecentar las riquezas que ya posee aquel Museo, en el ramo de antigüedades, confiado á su direccion.

—Segun comunicacion recibida en el ministerio de Estado del cónsul general de España en el Japon, este país reúne condiciones higiénicas especialísimas para curar la disenteria, segun lo atestiguan numerosos ejemplos de atacados de tan grave enfermedad, que han encontrado completo alivio en aquel país.

El ministerio de Estado ha trasladado dicha comunicacion al de Ultramar, con objeto de que este centro estudie tan importantísima cuestion y lo participe á las autoridades superiores de Filipinas, archipiélago en el que desgraciadamente abunda tanto dicha enfermedad.

—Costumbres siamesas.—En una carta escrita por un capitán desembarcado en Bangkok (reino de Siam), hallamos algunos detalles curiosos acerca de los usos de este país.

«He llegado aquí el 14 por la tarde con hermosa travesía; saldré para Hong-Kong el 25. Bangkok es una ciudad muy curiosa; las tres cuartas partes de las casas son flotantes, y se hallan construidas sobre balsas en la ribera. He ido á visitar el palacio del Rey; su capilla es de una riqueza inapreciable. Su Dios (Budha), que se halla en lo interior, es de oro, y todo el altar y las columnas están incrustados de oro; el exterior de la capilla es de porcelana dorada, aunque no se la puede mirar del lado del sol.

«Hay aquí cantidades de elefantes enormes; los elefantes blancos son admitidos en el palacio del Rey, y tienen su habitacion y sus sirvientes para cuidarlos. Se les concede título de nobleza, y el Rey les visita todos los dias; en una palabra: los adora. Los elefantes grises se hallan en cuadras á la puerta del palacio, pero no tienen derecho á penetrar dentro de él.

«El Rey tiene veinticuatro años treinta hermanos y otras tantas hermanas. Todos los hermanos tienen sus castillos en la ciudad, y las hermanas del Rey se hallan encerradas en el palacio. Estas no pueden casarse más que con Príncipes; y como no los hay, sucede que permanecen sin casar toda su vida.»